



DESAFÍO LAGO MARI MENUCO 2025

TENIS CLUB NEUQUÉN

Este evento consiste en una competencia de aguas abiertas a desarrollarse el día sábado 1 de febrero del 2025, en caso de que el tiempo meteorológico no sea propicio se podrá pasar para el día siguiente, en dicha prueba los participantes recorrerán a nado una distancia de 4.5 km en el lago Mari Menuco, partiendo desde la playa del Tenis Club Neuquén para alcanzar la primer boya ubicada a 850 metros de dicha largada, luego la segunda boya a 700 metros y por ultimo a 750 metros la tercera boya para luego regresar al arco de llegada (mismo lugar que de partida). La prueba estará reglamentada por el “Reglamento de la Prueba” (adjunto abajo).



Vale decir que el mismo día también se llevaran a cabo dos pruebas; una prueba promocional de 2250 metros y es de aplicación dicho Reglamento y una prueba denominada “bautismo de aguas abiertas” destinada para aquellos que se inician en este tipo de desafíos, en los cuales se conjugan deporte y adrenalina, superando los limites personales impuestos por cada uno de nosotros, siempre bajo la supervisión de la seguridad impuesta para este tipo de eventos.

REGLAMENTO DE LA PRUEBA

De las Pruebas

1. Se realizará una prueba principal en la modalidad competición, sobre una distancia de 4.500 metros realizando dos (2 vueltas) al recorrido.



2. Se realizará una prueba promocional en la modalidad de travesía sobre una distancia de 2.250 metros en una (1 vuelta). A esta prueba se le aplicarán todos los puntos del presente reglamento excepto el punto 3) De la Seguridad, referido a elementos de propulsión permitidos. En esta prueba está permitido el uso de aletas.



3. Se realizará una prueba en la modalidad de bautismo de aguas abiertas sobre una distancia de 300 metros. A esta prueba se le aplicarán todos los puntos del presente reglamento excepto el punto 3) De la Seguridad, referido a elementos de propulsión permitidos. En esta prueba está permitido el uso de aletas y algún elemento de seguridad que aumente la flotabilidad del nadador.



De la Seguridad

1. El uso del traje de neoprene y gorro es OBLIGATORIO, para la prueba de 4500 metros, mientras que en la prueba de 2250 metros no será de carácter obligatorio el uso de traje de neoprene.
2. El tiempo Límite para cumplimentar el total del recorrido será de 2.30 horas para la prueba principal y de 1:30 hora para la prueba promocional, lapso luego del cual TODOS los nadadores que se encuentren dentro del agua serán levantados y retirados de la misma, por las embarcaciones de salvataje, sin posibilidad de permanecer dentro del agua, y serán trasladados al Puesto de Control General para una revisión médica obligatoria.
3. Para que la prueba sea válida, cada nadador deberá cumplimentar el recorrido por sus propios medios, sin la utilización de elementos de propulsión y/o arrastre. (manoplas, snorkel, aletas, etc.)
4. No está permitido descansar dentro del agua utilizando algún tipo de elemento de flotación (Salvavidas, Bidón, Embarcación de apoyo). No está permitido caminar en el recorrido, solo en la bahía de largada y llegada correspondientemente.
5. Será prerrogativa de la Organización retirar del agua a cualquier nadador del cual esté en juego su integridad física, sin posibilidad de reclamo alguno; siendo trasladado a tierra para su revisión médica obligatoria. Se juzgará que existe tal situación cuando el participante presente signos de severo agotamiento físico, de hipotermia, de falla cardíaca, etc, o no logre mantener su rumbo de nado dentro de los límites de la Zona de Seguridad para el Nado, no obstante, los llamados de atención que se le realicen.
6. Todo Nadador que sea retirado del agua, ya sea por voluntad propia o por la Organización deberá reportar este hecho en el Puesto de Control General
7. Cada nadador podrá - si así lo considera - contar con su propia embarcación de apoyo. Estas embarcaciones se someterán a las pautas de operación y seguridad estipuladas por la Organización y descriptas en el Procedimiento de Seguridad y Emergencia en el Agua.
8. Todas las embarcaciones con y sin motor deberán respetar los límites de la Zona de Seguridad para el Nado establecidos por el Procedimiento de Seguridad y Emergencia en el Agua, ingresando a la misma, solo en los casos previstos en este procedimiento.

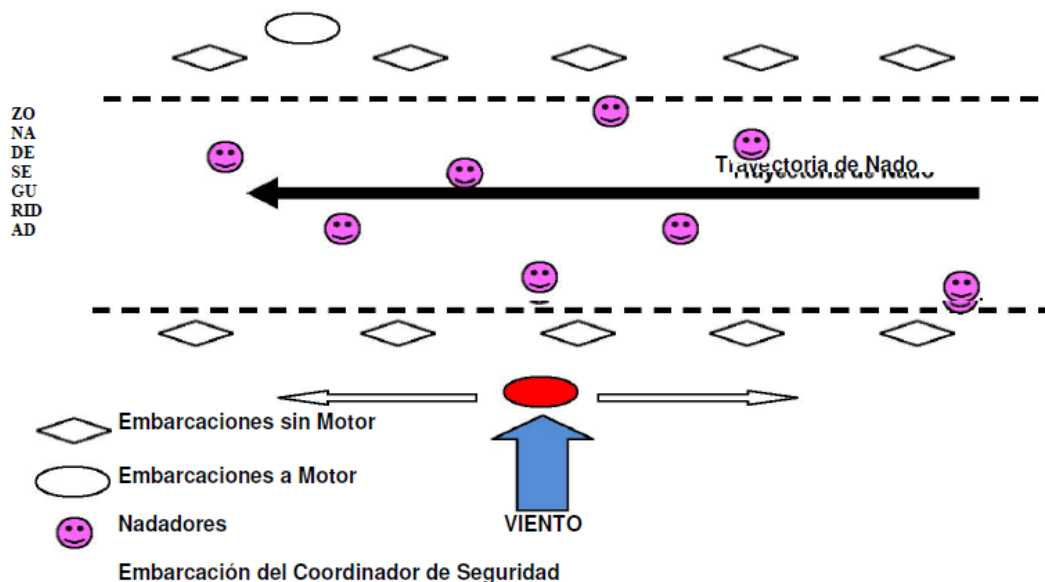
PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA EN EL AGUA

1. El nadador da la alerta con su mano levantada o es detectado en su condición de emergencia por las Embarcaciones acompañantes.
2. Detectada la emergencia por alguna embarcación, esta alertará de la situación al resto mediante el silbato y señas convenidas. La embarcación de apoyo (SIN MOTOR) más cercana, ingresará a la Zona de Seguridad de Nado para prestar asistencia primaria al nadador.
3. El nadador deberá ser auxiliado mediante elemento de flotación, la embarcación de apoyo deberá (en la medida de lo posible) retirar al nadador hasta la periferia Zona de Seguridad de Nado.
4. La embarcación de salvataje (CON MOTOR) más cercana deberá concurrir al lugar para retirar al nadador del agua y transportarlo hasta Puesto de Control General para la alerta al personal médico de emergencia.
5. La embarcación de salvataje debe comunicar mediante handys, la emergencia al Coordinador de Seguridad de la prueba y este al Puesto de Control General para la alerta al personal médico de emergencia.
6. Cumplida la entrega del nadador al Puesto de Control General la embarcación de salvataje debe retornar a su puesto en la disposición de la trayectoria de nado.
7. Ninguna Embarcación debe ingresar, cruzar o permanecer dentro de la Zona de Seguridad del Nado, salvo la situación prevista en este procedimiento.
8. Únicamente en una situación de emergencia de características extremas, se permitirá el ingreso de una embarcación a motor dentro de la Zona de Seguridad del Nado.

ZONA DE SEGURIDAD DEL NADO

La Zona de Seguridad de Nado estará comprendida por todo el perímetro y el interior de la disposición en la trayectoria de nado adoptada por los nadadores durante la prueba.

Las embarcaciones de apoyo (SIN MOTOR), se ubicarán por los laterales y en la periferia de la Zona de Seguridad de Nado, tanto a sotavento como a barlovento. Las embarcaciones de salvataje (CON MOTOR) se ubicarán a Sotavento de los nadadores. La embarcación del Coordinador de Seguridad de la prueba se ubicará a barlovento de los nadadores y recorrerá todo el perímetro a efectos de verificar permanentemente el seguro y normal desarrollo de la prueba



De la Organización

1. Se establecerán en la playa del Tenis Club Neuquén, el Puesto de Control General y el de Asistencia Médica
2. La prueba principal se realizará el día 1 de Febrero del 2025. La hora estipulada para la largada será a las 11:00 hs. Los nadadores deberán presentarse a partir de las 09:00 hs hasta 10.30 hs, en el Puesto de Control General para su acreditación, instrucciones de seguridad y emergencia en el agua y posterior largada.
3. La prueba promocional se realizará posterior a la prueba principal. La hora estipulada para la largada de esta prueba será a las 13:30 hs aproximadamente, al terminar la prueba competitiva. A efectos de acreditación, instrucciones de seguridad y emergencia en el agua y largada, los nadadores deberán presentarse en el Puesto de Control General a partir de las 09:00 hasta las 10:30 hs.
4. La Organización será la responsable en determinar la realización o no de las pruebas, de acuerdo a las condiciones generales del clima imperante.
5. En caso de suspensión de las pruebas, se trasladará el evento al día siguiente, y en caso de suspenderse nuevamente, la Organización determinará la nueva fecha de realización.
6. Toda situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por la Organización, sin lugar a recurso alguno.

De los premios

1. Para homologar la prueba el nadador deberá cubrir el recorrido estipulado.
2. A cada nadador que logre completar la prueba, se le entregarán frutas, golosinas y bebidas.
3. Cada nadador que logre completar la prueba de los 4.500 metros se lo clasificara según su categoría y se les entregara trofeos a los tres primeros/as nadadores/as correspondientemente. (ver categorías)

Categorías

Nadadores	Edad
Juveniles	14 – 19 años
Pre Master	20 – 24 años
Master A	25 - 29 años
Master B	30 - 34 años
Master C	35 - 39 años
Master D	40 - 44 años
Master E	45 - 49 años
Master F	50 - 54 años
Master G	55 - 59 años
Master H	60 +

Para información adicional, dirigirse al mail de la Organización del evento o a los teléfonos que aparecen a continuación:

desafiolagomarimenuco@hotmail.com

O visitar nuestra página web:

<http://desafiomarimenuco.wix.com/desafiomarimenuco>

Organizador:

Santiago Manuel Ruiz

Teléfono: 299 - 5179123